ADENDA No. 2

CONVOCATORIA No. 2 PARA EL DESARROLLO DE LA OPERACIÓN SECUNDARIA: EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL BENEFICIO DEL 2600 CAMPUS CTIB DIRIGIDA A EMPRENDIMIENTOS DE ALTO IMPACTO, EMPRENDIMIENTOS DE BASE CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA Y MIPYMES CON NECESIDADES DE INNOVACIÓN AFILIADOS A CAFAM

En Bogotá, D.C. a los diez (10) días del mes de noviembre de 2026, la Gerente de Gestión Corporativa en su calidad de Gerente de Gestión Corporativa de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología "ATENEA", en uso de las facultades y funciones contenidas en la Constitución Política de Colombia, la Resolución No. DG 080 de 2025 y demás normas concordantes, procede a expedir la presente adenda modificatoria de los Términos de Referencia de la CONVOCATORIA No.2 PARA EL DESARROLLO DE LA OPERACIÓN SECUNDARIA: EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL BENEFICIO DEL 2600 CAMPUS CTIB DIRIGIDA A EMPRENDIMIENTOS DE ALTO IMPACTO, EMPRENDIMIENTOS DE BASE CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA Y MIPYMES CON NECESIDADES DE INNOVACIÓN AFILIADOS A CAFAM, para modificar el cronograma de la convocatoria.

La presente modificación se fundamenta en el volumen de postulaciones recibidas y en el tiempo que requiere el comité evaluador para adelantar el Paso 1 – Evaluación documental y el Paso 2 – Panel de asignación con las garantías previstas en los Términos de Referencia. La ampliación de estos dos hitos no modifica las fechas de publicación del Informe de evaluación ni del Informe final, ni las demás etapas del cronograma.

Paso 1 – Evaluación documental. Según el Informe de cierre de postulaciones técnicas del 29 de octubre de 2026, la convocatoria recibió treinta y seis (36) postulaciones: dos (2) de emprendimientos de alto impacto y treinta y cuatro (34) de MiPymes con necesidades de innovación. Tres (3) postulantes presentaron doble postulación y se conservó la última radicada, conforme a la Nota Ocho del numeral 5 y al numeral 6.1.5 de los Términos de Referencia. En consecuencia, treinta y tres (33) postulaciones únicas pasan al Paso 1, cifra que supera ostensiblemente las siete (7) registradas al expedir la Adenda No. 1.

Cada postulación de emprendimiento de alto impacto o de MiPyme la califica un (1) integrante del comité evaluador, quien debe surtir la validación del foco estratégico, la validación de antecedentes y la verificación documental de los requisitos puntuables, hasta por cien (100) puntos (numeral 6.1). Las treinta y tres (33) postulaciones se

asignaron a cuatro (4) evaluadores. Dos (2) de ellos califican once (11) postulaciones de MiPymes cada uno, carga que supera el rango de ocho (8) a diez (10) postulaciones previsto en el perfil del comité evaluador, aunque en tiempo requerido se encuentra dentro del rango definido como disponibilidad.

A ello se suma el alistamiento del comité. La Agencia ATENEA validó el perfil de los profesionales designados por CAFAM, la Corporación Connect Bogotá Región y la Fundación CEIBA, así como el de tres (3) contratistas de la misma Entidad. Con base en esa validación, la Gerencia de Ciencia, Tecnología e Innovación solicitó la designación oficial del comité evaluador mediante memorando 3-2026-18151 del 6 de noviembre de 2026, el cual, conforme a los Lineamientos de la operación secundaria, debe expedirse antes del inicio de la verificación de los requisitos puntuables, lo que reduce el tiempo efectivo de calificación dentro del plazo previsto, del 30 de octubre al 11 de noviembre de 2026.

Por lo anterior, se amplía la fecha final del Paso 1 – Evaluación documental hasta el 13 de noviembre de 2026, lo que otorga dos (2) días hábiles adicionales. Este plazo permite que los evaluadores califiquen la totalidad de las postulaciones asignadas y que se consolide el Informe de evaluación, cuya publicación se mantiene hasta el 17 de noviembre de 2026.

Paso 2 – Panel de asignación. Al Paso 2 pueden pasar hasta veintiséis (26) postulaciones de MiPymes y hasta dos (2) de emprendimientos de alto impacto. En este paso, tres (3) integrantes del comité sostienen una sesión con cada postulación citada y emiten un concepto por cada criterio (numeral 6.2). Con una duración mínima de treinta (30) minutos por sesión, se requieren no menos de catorce (14) horas de panel. A este tiempo se suman la citación de los postulantes, la suscripción de la declaración de conflictos de interés por cada integrante antes de cada sesión y, de ser necesario, la reprogramación de sesiones.

Para atender este volumen, la Gerencia de Ciencia, Tecnología e Innovación recomendó conformar dos (2) grupos para el panel de MiPymes, con un integrante común que da continuidad a la aplicación de la rúbrica. Por esa razón, las sesiones de ambos grupos se programan de forma sucesiva y no simultánea. El plazo inicial, del 25 de noviembre al 4 de diciembre de 2026, ofrece ocho (8) días hábiles, lo que deja un margen estrecho para reprogramar sesiones o activar reemplazos sin afectar la publicación del Informe final.

La experiencia de la Convocatoria No. 1 de la operación secundaria confirma esta necesidad. En ella, la Agencia expidió la Adenda No. 1 del 26 de octubre de 2026 para ampliar el hito “Citación y realización del Paso 2 – Panel de asignación”, porque el ajuste en la conformación del panel requirió un plazo adicional para citar a los

postulantes, realizar las sesiones y, de ser necesario, reprogramarlas. Con el fin de prevenir esa situación en la presente convocatoria, se amplía la fecha final del Paso 2 – Panel de asignación hasta el 9 de diciembre de 2026, lo que otorga dos (2) días hábiles adicionales. La publicación del Informe final se mantiene para el 10 de diciembre de 2026.

En virtud de lo anterior, mediante radicado SIGA No. 3-2026-18279 del 10 de noviembre de 2026, la Gerencia de Ciencia, Tecnología e Innovación solicitó expedir la presente adenda para modificar, en el cronograma, los hitos "Paso 1 – Evaluación documental" y "Citación y realización del Paso 2 – Panel de asignación".

El ajuste no altera los requisitos, los criterios de evaluación, los cupos ni el valor del beneficio. Se mantienen las demás fechas del cronograma, incluidas las de publicación del Informe de evaluación, de las respuestas a las observaciones, del Informe final y del acto de conformación de la lista de seleccionados, así como la formalización del beneficio y el inicio de la etapa de implementación. En consecuencia, no se reducen los términos para que los postulantes presenten preguntas y observaciones al Informe de evaluación.

Esta modificación responde a los principios de eficiencia, economía, transparencia y selección objetiva y conforme a los numerales 11.2 y 12 de los Términos de Referencia, los cambios de plazo aplican por igual a todos los participantes y se formalizan mediante adenda publicada en el micrositio oficial. Esta adenda se expide de forma motivada y antes del vencimiento de los hitos que modifica, lo que garantiza la igualdad de condiciones de los postulantes.

En consecuencia, el cronograma de la Convocatoria se ajusta y quedará de la siguiente manera (los cambios se encuentran subrayados en el documento):

9. CRONOGRAMA

Los hitos de esta convocatoria y sus fechas correspondientes son los siguientes. Cualquier modificación se formalizará mediante adenda publicada en el micrositio oficial.

Tabla 13. Cronograma de la convocatoria

Hito	Fecha inicial	Fecha final
Paso 1 - Evaluación documental: validación del foco estratégico, validación de antecedentes y verificación documental de los requisitos puntuables	30 de octubre de 2026	<u>13 de noviembre de 2026</u>

Hito	Fecha inicial	Fecha final
Publicación del Informe de evaluación	Hasta el 17 de noviembre de 2026 a las 6:59 p.m.	
Recepción de preguntas y observaciones al Informe de evaluación	18 de noviembre de 2026	20 de noviembre de 2026 a la 4:59 p.m.
Publicación de respuestas a preguntas y observaciones al informe de evaluación	Hasta el 24 de noviembre de 2026 a las 6:59 p.m.	
Citación y realización del Paso 2 - Panel de asignación	25 de noviembre de 2026	9 de diciembre de 2026
Publicación del Informe final	Hasta el 10 de diciembre de 2026 a las 6:59 p.m.	
Publicación del acto de conformación de la lista de seleccionados	Hasta el 15 de diciembre de 2026 a las 6:59 p.m.	
Suscripción y remisión de la Carta de formalización del beneficio	16 de diciembre de 2026	21 de diciembre de 2026
Inicio de la etapa de implementación	A partir del 22 de diciembre de 2026	

Los demás apartados de los Términos de referencia o de sus anexos que no hayan sido aclarados o modificados mediante la presente adenda, continuarán vigentes.

Firmado digitalmente por BLANCO GARZON DIANA CONSUELO

DIANA BLANCO GARZÓN
Gerente de Gestión Corporativa

Proyectó: Lina Larrota - Contratista CONNECT Lina Larrota Firmado digitalmente por Lina Larrota

Proyectó: Roberto Hinestrosa Mejía - Contratista Gerencia de CTeI Roberto Hinestrosa Digitally signed by Roberto Hinestrosa

Revisó: Luis Camilo Caicedo - Contratista Gerencia de CTeI Firmado digitalmente por Luis Camilo Caiced

Revisó: Luis David Elorza R. - Contratista Gerencia de CTeI Firmado digitalmente por Luis David Elorza Rodriguez Fecha: 2026.11.10 14:53:55 -05'00'

Reviso: Claudia Cecilia Cárdenas Sánchez – Subgerencia de Gestión Administrativa Firmado digitalmente por Claudia Cecilia Cárdenas Sánchez - Prof. Especializado - SGA

Revisó: María Clara Mojica - Contratista Gerencia de Gestión Corporativa María Clara Mojica Rodríguez Firmado digitalmente por María Clara Mojica Rodríguez

Revisó: Camilo Cardozo - Subgerente de Gestión Administrativa CARDOZO CRUZ CAMILO Firmado digitalmente por CARDOZO CRUZ CAMILO